


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2024- **1054228** DICAR – GRULO – 29.25

Ciudad y Fecha: Bogotá 15 de octubre de 2024

Coronel
 JOHN JAIRO URREA ROZO
 Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)
 Avenida Boyacá 142 A - 55
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato o órdenes de compra 115516.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _____ O FINAL X


Periodo del informe de supervisión

Desde	06/09/2023	Hasta	30/06/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


- Mediante comunicación oficial No. GS-20232-047842-DICAR del 06/09/2023, el señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Capitán HUGO ALBERTO ALBOR GONZALEZ Almacenista de Movilidad DICAR.
 - Mediante comunicación oficial No. GS-2024-000416-DICAR del 04/01/2024, el señor coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS en calidad de Director de Carabineros y Seguridad Rural, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Intendente Jefe ROBERTO FABIAN VARGAS ORTIZ Almacenista de Movilidad DICAR.
 - Mediante comunicación oficial No. GS-2024-004503-DICAR del 26/01/2024, el señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Subintendente JORGE LUIS MONTAÑA HUERTAS Responsable Mantenimiento Movilidad DICAR.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (10)**
 1. Informé de supervisión del mes de septiembre, mediante comunicado oficial GS-2023-049065-DICAR, comprendido entre el 07/09/2023 al 30/09/2023.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informé de supervisión del mes de octubre, mediante comunicado oficial GS-2023-059089-DICAR, comprendido entre el 01/10/2023 al 31/10/2023.
3. Informé de supervisión del mes de noviembre, mediante comunicado oficial GS-2023-059487-DICAR, comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023.
4. Informé de supervisión del mes de diciembre, mediante comunicado oficial GS-2023-062494-DICAR, comprendido entre el 01/11/2023 al 26/12/2023.
5. Informé de supervisión del mes de enero, mediante comunicado oficial GS-2024-010280-DICAR, comprendido entre el 27/12/2023 al 31/01/2024.
6. Informé de supervisión del mes de febrero, mediante comunicado oficial GS-2024-013405-DICAR, comprendido entre el 01/02/2024 al 29/02/2024.
7. Informé de supervisión del mes de marzo, mediante comunicado oficial GS-2024-020834-DICAR, comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024.
8. Informé de supervisión del mes de abril, mediante comunicado oficial GS-2024-024518-DICAR, comprendido entre el 01/04/2024 al 30/04/2024.
9. Informé de supervisión del mes de mayo, mediante comunicado oficial GS-2024-033400-DICAR, comprendido entre el 01/05/2024 al 31/05/2024.
10. Informé de supervisión del mes de junio, mediante comunicado oficial GS-2024-038982-DICAR, comprendido entre el 01/06/2024 al 21/06/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	115516
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y UNIDADES ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2023 Y 2024 SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. LOTE 1 MOTOCICLETAS - MARCA YAMAHA
Contratista	MOTO MUNDIAL
Representante legal	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL, OC \$ 51.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 25.500.000.00
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 76.500.000.00
Plazo de ejecución inicial	07/09/2023 AL 30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del	07/09/2023

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

contrato u orden de compra	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024
/Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	25/09/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2024
Adiciones	El 26/09/2023 se realizó adición Nro. 1 a la orden de compra 115516 por el valor de veinticinco millones quinientos mil pesos moneda corriente colombiana (\$ 25.500.000.00) quedando por un valor total de setenta y seis millones quinientos mil pesos moneda corriente colombiana (76.500.000.00).
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- Mediante Acta Nro. 004352- DICAR-GRULO 2.25 de fecha 07/09/2023 se estableció el inicio de la Orden de Compra 115516.
- Con fecha 19 de septiembre del 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-045666-DICAR, se solicitó certificado de plan de compras con el fin de iniciar el trámite de la adición número uno (1) a la orden de compra.
- Con fecha 19 de septiembre del 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-045750-DICAR, se solicitó viabilidad para realizar adición número uno (1) a la empresa MOTO MUNDIAL.
- Con fecha 20 de septiembre del 2023, MOTO MUNDIAL acepta realizar la adición.
- Con fecha 21 de septiembre del 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-046218-DICAR, se solicitó al señor ordenador el gasto autorización para realizar la adición número uno a la orden de compra.
- Primer pago comprendido del 01/11/2023 al 26/12/2023, así:

LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	68874	04-1514	EZT19F	PE-DICAR-2023-1936	27/10/2023	\$ 196.042,16
2	69266	04-1525	EZT21F	PE-DICAR-2023-1980	09/11/2023	\$ 2.091665,53
3	69362	04-0779	RSW40D	PE-DICAR-2023-1828	22/09/2023	\$ 4.351419,77
4	69461	04-1809	ZDQ88F	PE-DICAR-2023-1989	16/11/2023	\$ 2.056.203,99
5	69462	04-1514	EZT19F	PE-DICAR-2023-1986	15/11/2023	\$ 2.016.784,84
6	69494	04-1513	EZTC6F	PE-DICAR-2023-1993	20/11/2023	\$ 1.036.185,78
7	69555	17-9051	OGB90E	PE-DICAR-2023-1996	22/11/2023	\$ 3.546.819,80
8	70011	04-1827	ZEF07F	PE-DICAR-2023-2040	4/12/2023	\$ 3.753.171,99
9	70154	04-1714	MZT38E	PE-DICAR-2023-1984	15/11/2023	\$ 997.124,70
10	70310	04-0781	RSW43D	PE-DICAR-2023-1892	10/10/2023	\$ 5.915.770,29



11	70311	04-0778	RSW42D	PE-DICAR-2023-1891	10/10/2023	\$ 4.186.331,99
12	70312	04-1166	CIF23C	PE-DICAR-2023-1985	15/11/2023	\$ 1.995.587,16
13	70313	04-1809	ZDQ88F	PE-DICAR-2023-2013	30/11/2023	\$ 321.419,00
14	70314	04-1830	ZEF10F	PE-DICAR-2023-2023	01/12/2023	\$ 321.419,00
15	70315	04-1824	ZEF04E	PE-DICAR-2023-2022	01/12/2023	\$ 321.419,00
16	70316	04-1816	ZDQ95F	PE-DICAR-2023-2025	01/12/2023	\$ 321.419,00
17	70317	04-1810	ZDQ89F	PE-DICAR-2023-2030	01/12/2023	\$ 321.419,00
18	70318	04-1621	ZEF01E	PE-DICAR-2023-2029	01/12/2023	\$ 321.419,00
19	70319	04-1813	ZDQ92F	PE-DICAR-2023-2028	01/12/2023	\$ 321.419,00
20	70320	04-1815	ZDQ94F	PE-DICAR-2023-2027	01/12/2023	\$ 321.419,00
21	70321	04-1814	ZDQ93F	PE-DICAR-2023-205	01/12/2023	\$ 321.419,00
22	70322	04-1829	ZEF09F	PE-DICAR-2023-2038	01/12/2023	\$ 321.419,00
23	70323	04-1832	ZEF12F	PE-DICAR-2023-2039	01/12/2023	\$ 321.419,00
24	70324	04-1817	ZDQ96F	PE-DICAR-2023-2024	01/12/2023	\$ 321.419,00
25	70325	04-1833	ZEF13F	PE-DICAR-2023-2034	01/12/2023	\$ 321.419,00
26	70326	04-1608	ZDQ87F	PE-DICAR-2023-2033	01/12/2023	\$ 321.419,00
27	70327	04-1820	ZDQ99F	PE-DICAR-2023-2026	01/12/2023	\$ 321.419,00
28	70328	04-1831	ZEF11F	PE-DICAR-2023-2018	01/12/2023	\$ 321.419,00
29	70329	04-1835	ZEF15F	PE-DICAR-2023-2019	01/12/2023	\$ 321.419,00
30	70330	04-1823	ZEF03F	PE-DICAR-2023-2020	01/12/2023	\$ 321.419,00
31	70331	04-1834	ZEFI4F	PE-DICAR-2023-2021	01/12/2023	\$ 321.419,00
32	70332	04-1806	ZDQ85F	PE-DICAR-2023-2032	01/12/2023	\$ 321.419,00
33	70333	04-1818	ZDQ97F	PE-DICAR-2023-2036	01/12/2023	\$ 321.419,00
34	70334	04-1812	ZDQ92F	PE-DICAR-2023-2031	01/12/2023	\$ 321.419,00
35	70335	04-1825	ZEF05F	PE-DICAR-2023-2037	01/12/2023	\$ 321.419,00
36	70336	04-1828	ZEF08F	PE-DICAR-2023-2014	01/12/2023	\$ 321.419,00
37	70337	04-1822	ZEF02F	PE-DICAR-2023-2042	01/12/2023	\$ 321.419,00
38	70338	04-1807	ZDQ86F	PE-DICAR-2023-2043	01/12/2023	\$ 321.419,00
SUBTOTAL						\$ 40.500.002,00
NOTA CREDITO						\$ 0,44
TOTAL						\$ 40.500.001,56

- Segundo pago comprendido del 02/01/2024 al 12/04/2024, así:

LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR - VEHÍCULOS CAMPEROS MARCA CHEVROLET						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	70656	04-0780	RSW41D	PE-DICAR-2024-15	20/01/2024	\$ 3.284.799,58
2	70794	04-1514	EZT19F	PE-DICAR-2024-411	01/04/2024	\$ 398.719,06
3	71163	04-1513	EZT06F	PE-DICAR-2024-143	01/04/2024	\$ 1.519.189,24


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

4	71215	04-1514	EZT19F	PE-DICAR-2024-146	24/01/2024	\$ 467.988,49
5	71613	04-1525	EZT21F	PE-DICAR-2024-176	09/02/2024	\$ 2.057.046,75
6	72651	04-1838	ZEF18F	PE-DICAR-2024-54	15/03/2024	\$ 1.743.028,14
7	72918	04-1513	EZT06F	PE-DICAR-2024-409	21/01/2024	\$ 919.604,32
8	72942	04-1514	EZT19F	PE-DICAR-2024-411	01/04/2024	\$ 178.569,06
9	73188	04-1525	EZT21F	PE-DICAR-2024-457	12/04/2024	\$ 1.013.981,38
10	73217	04-1846	ZEF26F	PE-DICAR-2024-57	13/01/2024	\$ 592.316,10
11	73218	04-1854	ZEF34F	PE-DICAR-2024-56	13/01/2024	\$ 592.316,10
12	73219	04-1848	ZEF28F	PE-DICAR-2024-55	13/01/2024	\$ 592.316,10
13	73220	04-1838	ZEF18F	PE-DICAR-2024-372	13/01/2024	\$ 592.316,10
14	73221	04-1843	ZEF23F	PE-DICAR-2024-53	13/01/2024	\$ 592.316,10
15	73222	04-1850	ZEF30F	PE-DICAR-2024-52	13/01/2024	\$ 592.316,10
16	73223	04-1530	EZT01F	PE-DICAR-2024-51	13/01/2024	\$ 592.316,10
17	73224	04-1853	ZEF33F	PE-DICAR-2024-11	03/01/2024	\$ 592.316,10
18	73225	04-1845	ZEF25F	PE-DICAR-2024-50	13/01/2024	\$ 592.316,10
19	73226	04-1844	ZEF24F	PE-DICAR-2024-49	13/01/2024	\$ 592.316,10
20	73227	04-1837	ZEF17F	PE-DICAR-2024-11	03/01/2024	\$ 592.316,10
21	73231	04-1847	ZEF27F	PE-DICAR-2024-6	03/01/2024	\$ 592.316,10
22	73233	04-1836	ZEF16F	PE-DICAR-2024-8	03/01/2024	\$ 592.316,10
23	73234	04-1841	ZEF21F	PE-DICAR-2024-9	03/01/2024	\$ 592.316,10
24	73235	04-1842	ZEF22F	PE-DICAR-2024-1	02/01/2024	\$ 592.316,10
25	73236	04-1855	ZEF35F	PE-DICAR-2024-3	02/01/2024	\$ 592.316,10
26	73237	04-1840	ZEF20F	PE-DICAR-2024-2	02/01/2024	\$ 592.316,10
27	73238	04-1852	ZEF32F	PE-DICAR-2024-5	02/01/2024	\$ 592.316,10
28	72239	04-1839	ZEF19F	PE-DICAR-2024-4	02/01/2024	\$ 592.316,10
TOTAL						\$ 22.836.931,92

- Tercer pago comprendido del 04/06/2024 al 21/06/2024, así:


MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	MARCA	VALOR TOTAL
1	72430	04-0779	RSW40D	PE-DICAR-2024-309	21/06/2024	\$ 4.497.496,73
2	74692	04-0780	RSW41D	PE-DICAR-2024-854	21/06/2024	\$ 2.161.215,45
3	74695	04-1827	ZEF07F	PE-DICAR-2024-592	21/06/2024	\$ 1.541.390,38
4	74697	04-1530	EZT01F	PE-DICAR-2024-853	21/06/2024	\$ 3.415.372,64
5	74699	04-1845	ZEF25F	PE-DICAR-2024-852	21/06/2024	\$ 1.547.591,32
TOTAL						\$ 13.163.066,52

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.</p> <p>2. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.</p> <p>3. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>4. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p> <p>5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.</p> <p>6. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.</p> <p>7. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p> <p>8. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.</p> <p>9. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.</p> <p>10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p> <p>11. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca.</p> <p>12. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.</p> <p>13. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf.</p> <p>14. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.</p> <p>15. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.</p> <p>16. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.</p> <p>17. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	SI	N/A

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>18. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.</p> <p>19. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.</p> <p>20. Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.</p> <p>Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.</p>		
---	--	--

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las relacionadas en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A.


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (298) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y unidades adscritas realizarán los pagos parciales de acuerdo a cada entrega solicitada en el objeto del presente estudio previo con la verificación del supervisor de la futura orden de compra cumpliendo con las especificaciones requeridas, en moneda colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos a los que está obligado la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental que, por causa de la terminación del presupuesto, se efectuarán en el año 2024 previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de contratación de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en el párrafo transitorio 2, de la Ley 1819 del 29/12/2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", que a la letra reza: Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento, en tal sentido La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) deberá ser cargada a la plataforma Olimpia para ser revisada y aprobada por parte del Supervisor.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el futuro CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

4.1. Ejecución Financiera y Pagos: (correspondiente a DICAR)

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 76.500.000,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 76.500.000,00	100 %
Valor total facturado	\$ 76.500.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0 %
Valor pagado	\$ 76.500.000,00	100 %
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0 %


B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Constancia 1	\$ 40.500.001,56 \$ 0,44	23/08/2023	\$ 40.500.001,56	MTTO 13930	\$ 25.500.000,00	0,00	24937924
		al 21/12/2023	\$ 0,44	NCC 1519	\$ 15.000.001,56	\$ 3.382.001,00	24932524
Constancia 2	\$ 22.836.931,92	02/01/2024 al 12/04/2024	\$ 22.836.931,92	MTTO 15417	\$ 22.836.931,92	\$ 2.843294,00	145166224
Constancia 3	\$ 13.163.067,42 \$ 0,90	01/05/2024 al 21/06/2024	\$ 13.163.067,42 \$ 0,90	MTTO 16263	\$ 13.163.066,52	\$ 1.532.004,00	249357724
				NCE-1876			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

1. RECOMENDACIONES

El contratista debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/> X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente **JORGE LUIS MONTAÑA HUERTAS**
 Responsable Mantenimiento Movilidad DICAR
 Supervisor Orden de Compra No. 115516 (Técnico)
 Corre electrónico: Jorge.montana2514@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3142973268

